




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA


Nº 1315-2013-A/MPMN

Moquegua, 02 DIC. 2013




VISTO: El Informe Nº 30-2013-JOHN-UF/GDES/MPMN; Informe Nº 0314-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 104-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1059-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 001-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe Nº 0424-2013-SPI-GPP/GM/GM/MPMN; Informe Nº 002-2013-PBV-SGPPPR/MPMN; Informe Nº 0405-2013-SPPPR-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 670-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 01165-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 2634-2013-GDES/GM/MPMN; Informe 848-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0815-2013-UF-GDES/GM/MPMN; 1389-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0860-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Memorandum Nº 000207-2013-A-ARCV/MPMN; Informe Nº 4795-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 1496-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 2412-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1475-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre aprobación de **Plan de Trabajo denominado "CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;


CONSIDERANDO:




Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;



Que, mediante Informe Nº 30-2013-JOHN-UF/GDES/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2013, el Formador de Proyectos remite el Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo al Coordinador de la Unida Formuladora de GDES, del Proyecto con Código SNIP 197373 **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.



Que, mediante Informe Nº 0314-20123-UF/GDES/MPMN de fecha 24 de Abril del 2013, el Coordinador de la Unidad Formuladora de GDES remite Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Económico Social, a su vez solicita que a través de su despacho se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación respectiva el plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo denominado **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.



Mediante Informe Nº 104-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2013, el (e) Área de Supervisión de Estudios emite CONFORMIDAD a Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo, indicando que el presente Plan de Trabajo cumple con los requisitos mínimos para su aprobación vía acto resolutorio, de acuerdo a la normatividad vigente, la misma que cuenta con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES:

- 
- Nombre del Estudio Definitivo : "CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL

CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA,
PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

- Código SNIP : 197373
- Presupuesto Total : S/. 48,153.77 Nuevos Soles
- Presupuesto Elaboración Expediente : S/. 39,794.08 Nuevos Soles
- Presupuesto Evaluación : S/. 8,359.69 Nuevos Soles
- Responsable : Ing. Econ. JUAN O. HUANCA MERMA CIP N° 112162
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Plazo de Ejecución : 60 DÍAS CALENDARIO
- Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : C.P. Chen Chen.

Con Informe N° 1059-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite CONFORMIDAD a Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "**CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", de acuerdo al informe remitido por el Área de Supervisión de Estudio, se concluye que el presente Plan de Trabajo cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, por lo tanto procede dar CORFORMIDAD. Asimismo, sugiere que se derive el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y tramite respectivo.

Que, mediante Informe N° 001-2013-LACA.SGPI-GPP/MPMN-MOQ de fecha 08 de Mayo del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión OPI informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones indicando que el Plan de Trabajo presenta una variación porcentual en el componente del expediente Técnico con respecto al estudio declarado por la OPI como se señala a continuación:

EXPEDIENTE TECNICO (PIP DECLARADO VIABLE)	PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXP. TECNICO	MONTO ADICIONAL	% ADICIONAL
48,477.00	48,153.77	323.23	-0.67

Asimismo, recomienda a la UF haga de conocimiento a esta Sub Gerencia sobre las posibles modificaciones sustanciales o no sustanciales que se presentan en el proceso de elaboración del expediente Técnico con la finalidad de evitar inconvenientes en la fase de ejecución del Proyecto.

Que Mediante Informe N° 0424-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI emite Opinión a Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "**CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", Con Código SNIP N° 197373, indicando que el Plan de Trabajo presenta una variación porcentual en el componente del Expediente Técnico con respecto al estudio declarado por esta Sub Gerencia conforme al documento de la referencia antes mencionado.

Mediante Informe N° 0405-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Plan Presupuesto Participativo Racionalización emite Opinión a Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", con código SNIP N° 197373, informa que el presente proyecto se encuentra priorizado según Presupuesto Participativo del año 2010 del ámbito distrital, donde se consigna previsión presupuestal para el proyecto. Cabe indicar que el mismo se sustenta en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del 2003-2021; sustenta en los objetivos estratégicos el plan de Desarrollo Concertado del Eje Social; Deporte, Cultura, Folklore y Recreación como es: Promover y estimular la competitividad de los participantes. Asimismo, sugiere se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para opinión presupuestal.

Con Informe N° 670-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite opinión Presupuesta indicando que el proyecto no cuenta con la

previsión presupuestal en el presente ejercicio, por lo que recomienda, para efectos de su ejecución, incorporarse en la Programación Multianual.

Mediante Memorándum N° 000207-2013-A-ARCV/MPMN de fecha 06 Noviembre del 2012, el Alcalde de la MPMN Mgr. Alberto R. Coayla Vilca encarga que se priorice el proyecto al Gerente de Desarrollo Económico Social y se de mayor celeridad a la elaboración del expediente Técnico **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 197373.

10.- Con Informe N° 4795-2013-GDES/GM/MPMN de fecha 29 de Octubre del 2013, el Gerente de Desarrollo Económico Social remite informe solicitando reconsideración de Opinión Presupuestal al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para la apertura de meta y/o secuencia funcional para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con la finalidad de continuar y culminar la elaboración del expediente del Proyecto en mención.

Mediante Informe N° 1496-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal a Plan de Trabajo **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que de lo revisado y analizado se informa: 1.- Para la elaboración de todo estudio definitivo, previamente se debe contar con la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo (Directiva de costo y gastos de proyectos por administración directa). 2.- El Proyecto no se encuentra considerado en la Programación Multianual 2014-2016; el Proyecto no alcanza un alineamiento estratégico, por ser un proyecto sin alguna función básica y/o complementaria. 3.- El Proyecto para su ejecución no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo año 2014; tal como lo establece la directiva 002-2013-EF/50.01 Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual. 4.- Con Memorándum se autoriza la priorización para la elaboración de expediente técnico; para la cual se prevee la asignación presupuestal, la misma que será formalizada mediante nota modificatoria, previa a la aprobación del Plan de Trabajo. Concluye informando, el proyecto cuenta con previsión presupuestal; por lo que se da Opinión FAVORABLE para la aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo. La asignación Presupuesta será formalizada a través de nota modificatoria (Créditos y/o Anulaciones).

Mediante Informe N° 2412-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal para la elaboración del estudio Definitivo del PIP N° 197373 denominado **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que de acuerdo a lo concluido, se da opinión FAVORABLE para la aprobación del Presupuesto para el Plan de Trabajo. La asignación Presupuestal se formalizara a través de nota modificatoria, según propuesta de modificación remitida por el área usuaria.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las consideraciones expuestas ésta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión Favorable, y se proceda con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 197373 **"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto ascendiente a S/. 48,153.77 Nuevos Soles y con un Plazo de Ejecución 60 días calendario, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 197373 Proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con un monto presupuestal ascendente a S/. 48,153.77 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 77/100 Nuevos Soles), por un Plazo de 60 días calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme al Expediente que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	:	"CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	197373	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 48,153.77 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO ELABORACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 39,794.08 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO DE EVALUACION	:	S/. 8,359.69 NUEVOS SOLES	
RESPONSABLE	:	ING. ECON. JUAN O. HUANCA MERMA CIP N° 112162	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	60DÍAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGIÓN	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	SECTOR	: C.P. CHEN CHEN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

